



**RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, enero veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

Radicado 631304003001-2021-00418-00  
Sustanciación: 02.10.20.115-270-30-077

En cumplimiento a lo ordenado por la Sala Unitaria Civil Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia a través de proveído del 6 de octubre de 2021, corregido con providencia del 2 de diciembre de 2021, proferidos dentro del proceso de PERTENENCIA por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio Agrario de Pequeña Propiedad promovido por la señora Sandra Patricia Ovalle Díaz contra el señor Juan Clímaco Castellanos y otros; y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 del C.G.P. se fija el día **doce (12) de mayo del año en curso, a las nueve de la mañana (9:00 a. m.) del año 2022**, como fecha y hora para proferir sentencia.

De conformidad con los lineamientos del artículo 7 del Decreto 806 de 2020, la audiencia se llevará a cabo a través de los medios virtuales dispuestos por el Consejo Superior de la Judicatura.

El vínculo de la sala será oportunamente compartido a través del correo electrónico de cada apoderado judicial.

**NOTIFIQUESE**

Firmado Por:

**Hernan Carvajal Gallego  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Calarca - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca9f69180f89c00516f047602f84478a6c674c26fc2cf717c17929e09dd17c04**

Documento generado en 28/01/2022 09:44:25 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>